

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PRESIDENCIA DEL ESTADO DE BOLIVIA



DECRETO PRESIDENCIAL N° 4077

JEANINE AÑEZ CHAVEZ

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, determina que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que el Parágrafo I del Artículo 165 del Texto Constitucional, establece que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o Presidente del Estado, la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado y las Ministras y/o Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado, disponen que es atribución del Presidente o Presidenta del Estado Plurinacional, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, modificado por el Parágrafo I del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 3058, de 22 de enero de 2017, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, los Decretos Supremos N° 0793, de 15 de febrero de 2011, N° 1868, de 22 de enero de 2014, N° 3058, de 22 de enero de 2017, crean los Ministerios de Comunicación, de Deportes, y de Energías respectivamente, estableciendo su estructura y atribuciones y Decreto Supremo N° 3070, 1 de febrero de 2017 que modifica el Artículo 57 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, modificado por el Decreto Supremo N° 3058, de 22 de enero de 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – Se designa a las siguientes ciudadanas y ciudadanos como **MINISTRAS Y MINISTROS DE ESTADO**, asignándoles las siguientes carteras:

Karen Longaric Rodríguez
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Jerjes Enrique Justiniano Atalá
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Arturo Carlos Muriilo Prijic
MINISTERIO DE GOBIERNO

Luis Fernando López Julio
MINISTERIO DE DEFENSA



Roxana Lizarraga Vega
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN

José Luis Parada Rivero
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

María Elva Pinckert de Paz
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS

Yerko Nuñez Negrete
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Álvaro Eduardo Coimbra Cornejo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Mauricio Samuel Ordoñez Castillo
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Álvaro Rodrigo Guzmán Collao
MINISTERIO DE ENERGÍAS

Las señoras Ministras y señores Ministros designados, tomarán posesión de sus cargos en el día, en acto especial a celebrarse en el Palacio de Gobierno.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

FDO. JEANINE AÑEZ CHAVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA